

63

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Dando cumplimiento a lo ordenado dentro de audiencia pública celebrada el día 22 de enero de 2020, se procede a realizar la liquidación de costas allí dispuesta a favor de la parte demandada **COLPENSIONES** y a cargo de la parte demandante **OSCAR ANTONIO OROZCO**.

Las agencias en derecho, fueron reconocidas dentro de la mencionada audiencia por valor de **CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000,00)**.

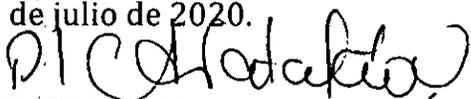
No se probaron gastos de mensajería ni notificación.

<u>CONCEPTO</u>	<u>VALOR</u>	<u>UBICACIÓN</u>
AGENCIAS EN DERECHO	\$400.000,00	<u>CUADERNO No. 1</u> Folio 50 vuelto

TOTAL COSTAS..... \$400.000,00

De otro lado se informa que por disposición especial del Acuerdo PCSJA20-11517 del 13 de marzo de 2020 y los que lo sucedieron, el Consejo Superior de la Judicatura decidió suspender los términos judiciales en todo el país a partir del día 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y como medida preventiva para evitar la propagación del COVID 19, medida que se extendió hasta el 30 de junio de 2020.

A Despacho en la fecha: 10 de julio de 2020.

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
 Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación No. 384

Rad. Juzgado: 2019-00384-00

Evidenciada la constancia secretarial que antecede, en el trámite correspondiente a la presente demanda **ORDINARIA** de **SEGURIDAD SOCIAL**

promovida por OSCAR ANTONIO OROZCO en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, se APRUEBA la LIQUIDACIÓN DE COSTAS realizadas por la Secretaría del Despacho de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Finalmente y como quiera que el trámite por parte del Juzgado se encuentra concluido, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO de este proceso previa desanotación del sistema del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

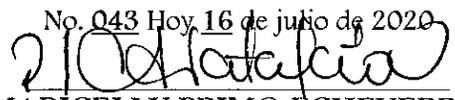
La Judicatura

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado

No. 043 Hoy 16 de julio de 2020


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

